

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO

AVISO N° 054 DE 13 DE FEBRERO DE 2026

La suscrita autoridad de tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 24, 29 y 209 de la Constitución Política Nacional, la Ley 769 de 2002, la Ley 1383 de 2010, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 672 de 2018<sup>1</sup> y la Resolución 92955 de 2024 y, en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la siguiente decisión, teniendo en cuenta que, surtidos los envíos correspondientes a las direcciones registradas en el expediente se desconoce la información sobre el destinatario:

|                                                                           |                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Expediente                                                                | 321-2023                                                                                                                                                             |
| Acto Administrativo Fallo<br><br>N° 3572-2023<br><br>YOVANNY BERNAL MUÑOZ | <i>“Por medio de la cual se da aplicación al Parágrafo 3 del Artículo 125 de la Ley 769 de 2002</i>                                                                  |
| Autoridad que lo expidió                                                  | Secretaría de Distrital de Movilidad                                                                                                                                 |
| Recursos que proceden                                                     | Recurso de reposición ante la Subdirección de Contravenciones y/o recurso de apelación ante la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte |
| Término Recursos                                                          | Por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión                                                                       |
| Notificado:                                                               | YOVANNY BERNAL MUÑOZ,<br><br>C.CY/O NIT : 79635814                                                                                                                   |
| Advertencia:                                                              | <u>La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.</u>                                                                     |

1

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación prevista en el artículo 67 y 69 parágrafo primero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que, luego de haberse realizado los envíos correspondientes de la citación y el aviso a la dirección registrada en el expediente, los documentos fueron devueltos por la causal **DIRECCION ERRADA** y al no tener información adicional sobre la dirección del notificado, este Despacho surtirá el proceso de notificación establecido en el artículo 69 ibídem parágrafo 2, en consecuencia se realiza la publicación en la página web [www.movilidad.gov.co/subdirección de contravenciones](http://www.movilidad.gov.co/subdireccion-de-contravenciones) con copia íntegra del acto administrativo, así como en la respectiva cartelera de la Secretaría de Distrital de Movilidad por el término de cinco (05) días.

Anexos: 7Folios

ANA MILENA OSORIO ROCHA  
AUTORIDAD DE TRÁNSITO  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Fecha de fijación: 13/02/2026 07:00am  
Responsable de la fijación: Andrea Chaves

Fecha de desfijación: 19/02/2026 04:30pm  
Responsable de la desfijación: Andrea Chaves

<sup>1</sup> Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO

RESOLUCIÓN DE FALLO No. 3572 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

ACTA DE ENTREGA PROVISIONAL No. 321 de 2023

<<Por medio de la cual se falla la investigación administrativa adelantada en contra del señor (a) **YOVANNY BERNAL MUÑOZ**, identificado(a) con C.C 79635814 y se impone una sanción de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 125 de la Ley 769 de 2002>>

En Bogotá D.C., el **07 de noviembre de 2025**, la suscrita Autoridad de Tránsito de la Secretaría Distrital De Movilidad, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 24, 29 y 209 de la Constitución Política Nacional y los artículos 3º, 7º, 55, 124, 135, 136 y 153 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), modificado por la Ley 1383 de 2010, el Decreto 182 de 2022, el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo) y la Resolución 92955 de 2024 (Por medio de la cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleados públicos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad), profiere el presente acto administrativo, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** El día **08 de marzo de 2023**, se impuso la orden de comparendo No. **11001000000037589814**, al (a la) señor(a) **CAMILO ANDRES CARDONA MARTINEZ**, identificado(a) con C.C. No. **80210634**, quien conducía el vehículo de placa **TAL037**, por incurrir en la infracción. **C35 “No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico-mecánicas o de emisiones contaminantes, no cuenta con las siguientes condiciones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes.”**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 3027 de 2010, “Por la cual se actualiza la codificación de las infracciones de tránsito, de conformidad con lo establecido en la Ley 1383 de 2010, se adopta el Manual de Infracciones y se dictan otras disposiciones”. Para el caso en concreto, el rodante presentó al momento de su detención la novedad: **< Lit. B # 2- No Aplica Reporte de análisis y misiones ambientales número 3757 8 - 7536 y elaborado Ingeniero Luis Alejandro Molano Mendoza concepto final rechazado el vehículo no cumple con los límites de emisiones se entrega los documentos al señor conductor (...)**

**SEGUNDO:** El día **10 de marzo de 2023**, se procedió a la entrega del vehículo de placa **TAL037**, mediante acta de entrega PROVISIONAL **321 de 2023**, al señor **CAMILO ANDRES CARDONA MARTINEZ**, identificado(a) con C.C. No. **80210634**, en calidad de **INFRACTOR**; de igual manera, en dicho trámite se evidenció que se comprometió en subsanar la falta que generó la infracción y correspondiente inmovilización razón por la cual se suscribió el compromiso de subsanar la falta en un plazo no mayor a cinco (5) días conforme lo señala el Parágrafo 3 del Artículo 125 del C.N.T.T.

**TERCERO:** Que a la fecha no reposa en el expediente prueba alguna con la que se demuestre el cumplimiento de los compromisos suscritos mediante Acta de entrega No. **321 del 10 de marzo de 2023**, con relación a subsanar la falta correspondiente en:

**SEGUNDO: ORDENAR al CONDUCTOR y/o PROPIETARIO llevar el rodante de la referencia a un taller especializado y se presente ante la Autoridad Ambiental respectiva, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE en la CALLE 17 No. 132 — 18 INT 25, para que subsane la falta de tránsito endilgada.**

**CUARTO:** Mediante Resolución No. **3572 del 25 de noviembre de 2024**, se dio apertura a la investigación en contra del (de la) señor(a) **YOVANNY BERNAL MUÑOZ** identificado (a) con CC No. **79635814**, en calidad de **PROPIETARIO(A)** del vehículo de placas **TAL037**, en atención al presunto incumplimiento del compromiso suscrito en el acta de entrega provisional No. **321 de 2023**, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo 3 del Artículo 125 de la Ley 769 de 2002.

**QUINTO:** Que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se concedió un término de **quince (15) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Resolución de apertura de investigación en mención; puesto que fue notificado mediante **aviso No. 222 del 10 de abril de 2025, fijado el 11 de abril de 2025 y desfijado el 21 de abril de 2025, quedando debidamente notificado el 22 de abril de 2025**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual lo contempla como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publica y notifica a través de la página web **www.movilidadbogota.gov.co** y además en un lugar visible de la entidad, por el termino de cinco (05) días, a quienes no recibieron en su domicilio dicha citación de comparecencia, quedando notificado al finalizar el día siguiente. Lo anterior, para que el investigado (a) directamente o por medio de apoderado, presentara sus descargos por escrito, aportara y solicitara la práctica de pruebas que considerara pertinentes.

**SEXTO:** Verificado el interior del expediente investigativo se evidencia que el (la) señor(a) **YOVANNY BERNAL MUÑOZ** identificado (a) con CC No. **79635814**, **NO presentó descargos** dentro del término otorgado para ello, ni tampoco eleva solicitudes probatorias, como se observa en nuestro sistema de correspondencia **ORFEO**, a continuación:

Consulta ORFEO propietario (CC. 79635814)

ALERTAS PLANTILLAS AY

Radicado

No. Identificación

79635814

Expediente

Buscar Por

DATOS DEL CONTRATO

Buscar por Contrato

☐ Búsqueda General

☐ Buscar Ciudadanos

☐ Buscar en Entidades

☐ Buscar en Empresas

☐ Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO

☐ Buscar Placa

☐ Buscar Licencia

☐ Buscar Comparendo

☐ Código de Comparendo

Buscar en Radicados de

Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5,...)

Medio de Recepción

Todos los Medios de Recepción

Desde

2025-04-22

Hasta

2025-06-09

Dependencia Actual

Todas las Dependencias

Radicado temporal

Limpiar

Búsqueda

Mostrar 10 entradas

B

| Radicado                         | Fecha Radicación | Expediente | Asunto | Tipo de Documento | Tipo | Dignatario | Nombre | Numero de Hojas | Usuario Actual | Dependencia Actual |
|----------------------------------|------------------|------------|--------|-------------------|------|------------|--------|-----------------|----------------|--------------------|
| No existe informacion disponible |                  |            |        |                   |      |            |        |                 |                |                    |

Mostrando 0 a 0 de 0 entradas

Prim

Consulta ORFEO infractor (CC. 80210634)

No existe informacion disponible

### Consulta ORFEO Placa (TAL037)

No existe informacion disponible

**SEPTIMO:** A través de auto de fecha **09 de junio de 2025**, el Despacho dio cierre al término de descargos y al debate probatorio; se procedió a enviar citación para notificación personal de esta actuación a través del radicado No. **SDC 202542107630861 del 10 de junio de 2025** a la dirección que el propietario registra en el **RUNT**, no obstante, se presenta devolución de dicho aviso por la causal: **<< Cerrado >> en los dos intentos que realizó la empresa de correspondencia por hacer la entrega personalmente**, motivo por el cual el acto administrativo en mención fue notificado mediante **aviso No. 587 del 21 de agosto de 2025, fijado el día 22 de agosto de 2025 y desfijado el día 28 de agosto de 2025, quedando debidamente notificado el día 29 de agosto de 2025**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual lo contempla como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publica y notifica a través de la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) y además en un lugar visible de la entidad, por el termino de cinco (05) días, a quienes no recibieron en su domicilio dicha citación de comparecencia, quedando notificado al finalizar el día

**OCTAVO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, se dio traslado por el término de diez **(10) días hábiles** al investigado(a), contados a partir del día siguiente de la notificación, para que por escrito presentara los alegatos de conclusión.

**NOVENO:** El (la) señor(a) **YOVANNY BERNAL MUÑOZ** identificado (a) con CC No. **79635814**, **NO presentó escrito de alegatos de conclusión** dentro del término conferido para ello.

## DE LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que se encuentra recaudado todo el material probatorio decretado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, se dio traslado por el término de diez (10) días hábiles al investigado(a), contados a partir del día siguiente del recibido de la comunicación que dio inicio al término probatorio para que por escrito presentara los respectivos alegatos, sin embargo NO se allegó escrito alguno, como se observa a continuación:

**Consulta ORFEO propietario (CC. 79635814)**

|                                            |                                         |                                         |                                                                                |                                           |                                          |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------|
| Radicado                                   | <input type="text"/>                    | No. Identificación                      | <input type="text" value="79635814"/>                                          | Expediente                                | <input type="text"/>                     |
| Buscar Por                                 | <input type="text"/>                    | DATOS DEL CONTRATO                      |                                                                                | Buscar por Contrato                       | <input type="text"/>                     |
| <input type="radio"/> Búsqueda General     |                                         | <input type="radio"/> Buscar Ciudadanos |                                                                                | <input type="radio"/> Buscar en Entidades | <input type="radio"/> Buscar en Empresas |
| <input type="radio"/> Buscar Funcionarios  |                                         | <input type="radio"/> Buscar Placa      |                                                                                | <input type="radio"/> Buscar Licencia     | <input type="radio"/> Buscar Comparendo  |
| <input type="radio"/> Código de Comparendo |                                         | DATOS DEL COMPARENDO                    |                                                                                |                                           |                                          |
| Buscar en Radicados de                     | Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5, ...)      |                                         | Medio de Recepción                                                             | Todos los Medios de Recepción             |                                          |
| Desde                                      | <input type="text" value="2025-08-22"/> | Hasta                                   | <input type="text" value="2025-11-04"/>                                        |                                           |                                          |
| Dependencia Actual                         | Todas las Dependencias                  |                                         |                                                                                |                                           |                                          |
| Radicado temporal                          | <input type="text"/>                    |                                         |                                                                                |                                           |                                          |
|                                            |                                         |                                         | <input type="button" value="Limpiar"/> <input type="button" value="Búsqueda"/> |                                           |                                          |

Mostrar  entradas

| Radicado                         | Fecha Radicación | Expediente | Asunto | Tipo de Documento | Tipo | Dignatario | Nombre | Numero de Hojas | Usuario Actual | Dependencia Actual | Usuario |
|----------------------------------|------------------|------------|--------|-------------------|------|------------|--------|-----------------|----------------|--------------------|---------|
| No existe informacion disponible |                  |            |        |                   |      |            |        |                 |                |                    |         |

Mostrando 0 a 0 de 0 entradas

**Consulta ORFEO infractor (CC. 80210634)**

## CONSIDERACIONES

La conducta desplegada por el investigado cumple con los requisitos establecidos en el Parágrafo 3 del Artículo 125 de la Ley 769 de 2002 y los términos para declarar el incumplimiento del compromiso señalado acta de entrega provisional No. **321 de 2023**, así:

**“ARTÍCULO 125. INMOVILIZACIÓN:** La inmovilización en los casos a que se refiere este código, consiste en suspender temporalmente la circulación del vehículo por las vías públicas o privadas abiertas al público. Para tal efecto, el vehículo será conducido a parqueaderos autorizados que determine la autoridad competente, hasta que se subsane o cese la causa que le dio origen, a menos que sea subsanable en el sitio que se detectó la infracción.

PARÁGRAFO 3o. En el caso de vehículos de servicio público, cuando no sea posible subsanar la falta por encontrarse el vehículo retenido, la autoridad de tránsito podrá ordenar la entrega al propietario o infractor previa suscripción de un acta en la cual se comprometa a subsanarla en un plazo no mayor a cinco días. Copia del acta se remitirá a la Empresa de Transporte Público a la cual se encuentre afiliado el vehículo.

El incumplimiento del compromiso suscrito por el propietario o infractor dará lugar a una multa de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes a cargo del propietario.” (subrayado del Despacho)

Como se puede observar, la multa pecuniaria por incumplimiento del compromiso suscrito por el propietario o infractor es una sanción establecida en el Artículo 125 Parágrafo 3 de la Ley 769 de 2002 CNTT. Por tanto, se trata de una circunstancia fáctica cuya imposición recae exclusivamente a cargo del **PROPIETARIO**.

Su finalidad no es otra que hacer un juicio de reproche a la conducta desplegada por éste, al no acatar o cumplir con la ordenanza impartida por la Autoridad de Tránsito, la cual tiene como finalidad la protección del conglomerado que hace parte de la movilidad terrestre, el medio ambiente, la cultura ciudadana y la seguridad vial.

A partir del acervo probatorio decretado e incorporado al plenario, se establece, en primer lugar que, dentro del término legal establecido para la subsanación de la falta, esto es, **cinco (5) días hábiles** posteriores a la suscripción del compromiso, conforme a la consulta efectuada dentro del aplicativo de correspondencia de la entidad **ORFEO**, el investigado **NO radicó ningún documento que demostrara la subsanación de la falta**, por lo que de esta manera se llega a concluir que el propietario del rodante no realizó las acciones pertinentes de llevar el vehículo de placas **TAL037** ante la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**, tal como se había fijado en el compromiso suscrito mediante acta de entrega provisional No. **321 de 2023**.

**Consulta ORFEO propietario (CC. 79635814)**

ALERTAS

PLANTILLAS

AYUDA

BUSQUEDA CLASICA

Radicado

No. Identificación

79635814

Expediente

Buscar Por

DATOS DEL CONTRATO

Buscar por Contrato

☐ Búsqueda General
 ☐ Buscar Ciudadanos
 ☐ Buscar en Entidades
 ☐ Buscar en Empresas
 ☐ Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO

☐ Buscar Placa
 ☐ Buscar Licencia
 ☐ Buscar Comparendo
 ☐ Código de Comparendo

Buscar en Radicados de

Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5, . . .)

Medio de Recepción

Todos los Medios de Recepción

Desde

2023-03-10

Hasta

2023-12-31

Dependencia Actual

Todas las Dependencias

Radicado temporal

Limpiar

Búsqueda

archivo.xls

Mostrar 10 entradas

Buscar:

| Radicado                        | Fecha Radicación                    | Expediente            | Asunto                                                                          | Tipo de Documento        | Tipo      | Dignatario   | Nombre               | Numero de Hojas |
|---------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------|--------------|----------------------|-----------------|
| <a href="#">202342104134121</a> | <a href="#">25-04-2023 12:03 AM</a> | 20224211400050000001E | COMUNICACION ACTA DE ENTREGA AÑO 2023                                           | Comunicaciones oficiales | Ciudadano | BERNAL MUÑOZ | YOVANNY BERNAL MUÑOZ |                 |
| <a href="#">202342104320111</a> | <a href="#">05-05-2023 09:04 AM</a> | 20224211400040000001E | RESPUESTA AL RADICADO 202361201492372                                           | Notificación             | Ciudadano | BERNAL MUÑOZ | YOVANNY BERNAL MUÑOZ |                 |
| <a href="#">202354010866291</a> | <a href="#">22-09-2023 05:09 PM</a> | 20235401350010000013E | Cobro Persuasivo â€" Proceso Administrativo de Cobro Coactivo por Comparendo(s) | No definido              | Ciudadano |              | YOVANNY BERNAL MUNOZ | 1               |
| <a href="#">202361201492372</a> | <a href="#">11-04-2023 09:35 AM</a> | 20224211400040000001E | SOLICITUD DE EXONERACION DE COMPARENDO                                          | Notificación             | Ciudadano |              | YOVANNI BERNAL       | 4               |

Mostrando 4 de 4 entradas

Primero Anterior

Consulta ORFEO infractor (CC. 80210634)

ALERTAS PLANTILLAS AYUD

BUSQUEDA CLASICA

Busq Expe

Radicado

No. Identificación

Expediente

80210634

Buscar Por

DATOS DEL CONTRATO

Buscar por Contrato

☐ Búsqueda General

☐ Buscar Ciudadanos

☐ Buscar en Entidades

☐ Buscar en Empresas

☐ Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO

☐ Buscar Placa

☐ Buscar Licencia

☐ Buscar Comparendo

☐ Código de Comparendo

Buscar en Radicados de

Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5, . . .)

Medio de Recepción

Todos los Medios de Recepción

Desde

2023-03-10

Hasta

2023-12-31

Dependencia Actual

Todas las Dependencias

Radicado temporal

Limpiar

Búsqueda

Generar archivo.xls (excel) Señor usuario, solamente se mostraran los primeros 200 registros, si desea ver todos los resultados debe c archivo.xls

Mostrar 10 entradas

Buscar:

| Radicado                        | Fecha Radicación                    | Expediente            | Asunto                                                                                     | Tipo de Documento | Tipo      | Dignatario | Nombre                         | Numero de Hojas | Usuario Actual            |
|---------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------|------------|--------------------------------|-----------------|---------------------------|
| <a href="#">202354007130231</a> | <a href="#">01-08-2023 06:07 PM</a> | 20225401350010000084E | Citación para Notificación Personal de Mandamiento de Pago                                 | No definido       | Ciudadano |            | CAMILO ANDRES CARDONA MARTINEZ | 1               | Usuario para c documentos |
| <a href="#">202354011895721</a> | <a href="#">20-10-2023 05:10 PM</a> | 20235401350010000014E | Notificación por Correo de la Resolución por medio de la cual se Libra Mandamiento de Pago | No definido       | Ciudadano |            | CAMILO ANDRES CARDONA MARTINEZ | 1               | Usuario para c documentos |

Mostrando 4 de 2 de 2 entradas

Primero Anterior

### Consulta ORFEO Placa (TAL037)

|                                        |                                               |                                           |                                          |                                            |                      |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------|
| Radicado                               | <input type="text"/>                          | No. Identificación                        | <input type="text"/>                     | Expediente                                 | <input type="text"/> |
| Buscar Por                             | <input type="text" value="TAL037"/>           | DATOS DEL CONTRATO                        |                                          | Buscar por Contrato                        | <input type="text"/> |
| <input type="radio"/> Búsqueda General | <input type="radio"/> Buscar Ciudadanos       | <input type="radio"/> Buscar en Entidades | <input type="radio"/> Buscar en Empresas | <input type="radio"/> Buscar Funcionarios  |                      |
| DATOS DEL COMPARENDO                   | <input checked="" type="radio"/> Buscar Placa | <input type="radio"/> Buscar Licencia     | <input type="radio"/> Buscar Comparendo  | <input type="radio"/> Código de Comparendo |                      |
| Buscar en Radicados de                 | Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5, ...) ▾          | Medio de Recepción                        | Todos los Medios de Recepción ▾          |                                            |                      |
| Desde                                  | <input type="text" value="2023-03-10"/>       | Hasta                                     | <input type="text" value="2023-12-31"/>  |                                            |                      |
| Dependencia Actual                     | Todas las Dependencias ▾                      |                                           |                                          |                                            |                      |
| Radicado temporal                      | <input type="text"/>                          |                                           |                                          |                                            |                      |
|                                        |                                               |                                           | Limpiar                                  |                                            | Búsqueda             |

Mostrar  entradas

| Radicado                         | Fecha Radicación | Expediente | Asunto | Tipo de Documento | Tipo | Dignatario | Nombre | Numero de Hojas | Usuario Actual | Dependencia Actual |
|----------------------------------|------------------|------------|--------|-------------------|------|------------|--------|-----------------|----------------|--------------------|
| No existe informacion disponible |                  |            |        |                   |      |            |        |                 |                |                    |

Mostrando 0 a 0 de 0 entradas

Por otro lado, es clara la identificación e individualización del PROPIETARIO del automotor de placas **TAL037**, siendo el (la) señor(a) **YOVANNY BERNAL MUÑOZ** identificado (a) con CC No. **79635814** quien según los reportes del **RUNT** figuraba como propietario (a) del rodante desde el **08 de octubre de 2014 hasta el 28 de septiembre de 2023**:

Consulta información en línea

Resultado búsqueda

ABC123

Consulta automotor

Placa del vehículo: TAL037

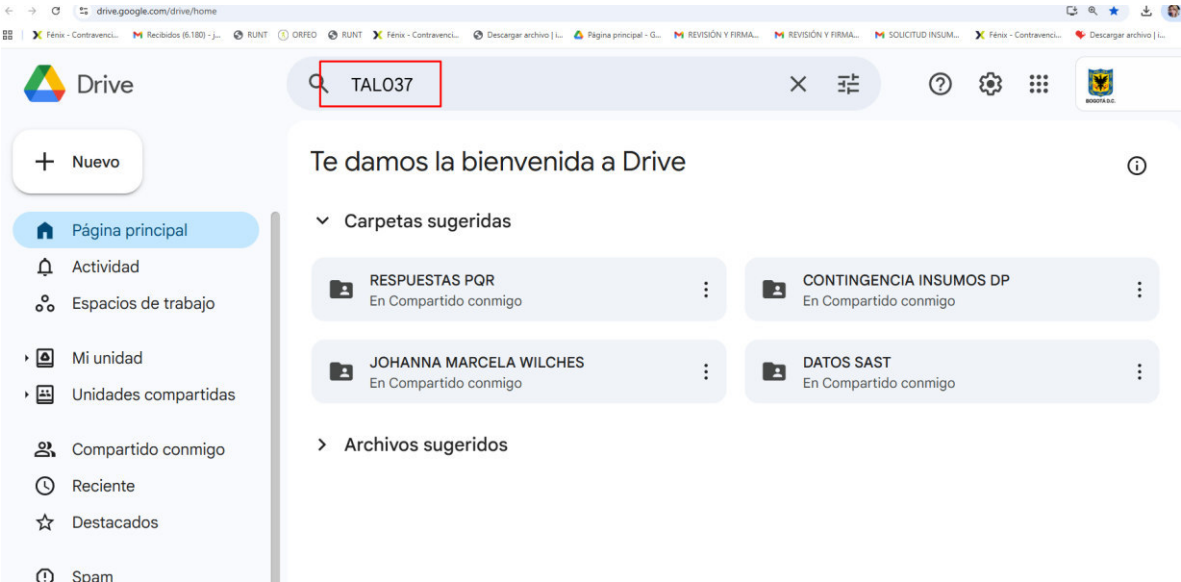
Procedencia : Nacional

Información General del Vehículo

Información propietario(s) y/o Locatario(s)

| Tipo de Documento | Número de Documento | Nombre Propietario             | Estado Propiedad | Tipo Propiedad | Fecha Inicio | Fecha Fin  | Acción                      |
|-------------------|---------------------|--------------------------------|------------------|----------------|--------------|------------|-----------------------------|
| CÉDULA CIUDADANÍA | 80210634            | CAMILO ANDRES CARDONA MARTINEZ | ACTIVO           | PROPIO         | 28/09/2023   |            | <a href="#">Ver detalle</a> |
| CÉDULA CIUDADANÍA | 79635814            | YOVANNY BERNAL MUÑOZ           | INACTIVO         | PROPIO         | 08/10/2014   | 28/09/2023 | <a href="#">Ver detalle</a> |
| NIT               | 860051894           | BANCO FINANADINA S.A. BIC      | INACTIVO         | PROPIO         | 18/08/2012   | 08/10/2014 | <a href="#">Ver detalle</a> |

Finalmente, se incorpora la consulta realizada a través de la base de datos de los operativos que desarrolla el grupo de fuentes móviles de la **SCAAV** de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**, mediante la cual se verifica que el vehículo de placa **TAL037** no cuenta con reportes de análisis de emisiones aprobados. Prueba documental que resulta relevante por cuanto otorga al fallador la certeza en cuanto a la conducta que se está reprochando dentro de la presente actuación.



Conforme lo anterior el **PROPIETARIO** del rodante incumplió con el compromiso suscrito mediante acta No. **321 del 10 de marzo de 2023**, puesto que no allegó ante esta entidad soporte alguno que demostrara la subsanación de la falta.

Así las cosas, se concluye que el accionar del señor (a) **YOVANNY BERNAL MUÑOZ** identificado (a) con CC No. **79635814** en calidad del **PROPIETARIO (A)** del rodante de placas **TAL037** por el incumplimiento al compromiso suscrito en el acta No. **321 de 2023**, ya que el propietario no radicó ningún documento que evidenciará la subsanación de la falta.

Téngase claro que este Despacho siempre ha estado atento en garantizar al investigado el Derecho al debido proceso, defensa y contradicción, sin embargo, no hubo pronunciamiento alguno por parte del investigado, demostrando su desinterés dentro del mismo.

En mérito a lo expuesto, la Autoridad de Tránsito,

RESUELVE:

**PRIMERO. DECLARAR INCUMPLIDO** el compromiso suscrito mediante el Acta de entrega provisional No. **321 de 2023**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO.** Como consecuencia de lo anterior, imponer al (a la) señor (a) **YOVANNY BERNAL MUÑOZ** identificado (a) con CC No. **79635814**, en calidad de **PROPIETARIO (A)** del rodante de placas **TAL037**, la sanción que consagra el Parágrafo 3 del Artículo 125 de la Ley 769 de 2002, correspondiente a **VEINTE (20) SMMLV** del año **2023** (fecha de suscripción del compromiso), y que de conformidad con la Ley 1955 de 2019, en concordancia con el Decreto 1094 del 3 de agosto de 2020 y el memorando No. 202361100242123 de la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Movilidad, al ser convertidos en UVT (unidad de valor tributario) corresponden a cuatrocientos noventa y tres coma cero cinco (493,05) UVT, equivalentes a **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$20.911.237)**, pagaderos a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

**TERCERO.** Registrar en el **SICON** como **DEFINITIVA** la entrega de patios del rodante de placas **TAL037**, a nombre de **YOVANNY BERNAL MUÑOZ** identificado (a) con CC No. **79635814** en calidad de **PROPIETARIO para la época de la ocurrencia de los hechos**.

**CUARTO: NOTIFICAR** a **YOVANNY BERNAL MUÑOZ** identificado (a) con CC No. **79635814** la presente decisión en virtud de los artículos 66, 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**QUINTO.** Contra la presente decisión procede el Recurso de Reposición ante la Subdirección de Contravenciones y en subsidio el recurso de apelación ante la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**SEXTO:** Una vez en firme la presente decisión, envíese a la Dirección de Gestión de Cobro o en caso de pago archívese.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized "A" followed by "MOR" and a horizontal line.

**ANA MILENA OSORIO ROCHA  
AUTORIDAD DE TRÁNSITO  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

*Proyectó: Johanna Marcela Wilches – Abogada de la Subdirección de Contravenciones*